

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 24 DIC 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 2512,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Circular N° 18/2017 de la Contraloría General de la República.
- El artículo 70 del Estatuto de los Profesionales de la Educación que establece el Sistema de Evaluación Docente.
- El artículo 18 y siguientes del Decreto N°192/2004 Reglamento del Sistema de Evaluación Docente que dispone la intervención de Evaluadores Pares en este proceso.
- La nómina de docentes que fueron evaluados en el proceso de Evaluación 2019, documento que contiene el nombre del Evaluador Par que evaluó, según registro de Docente Más.
- El Decreto N°480/2020 del Ministerio de Educación que ordena la transferencia de recursos para el pago de los profesionales de la educación que cumplieron la función de Evaluadores Pares en la comuna de Concón por un monto de \$416.160 para la comuna de Concón.
- El Ingreso Municipal N°9031/2020 por un monto de \$416.160 para el pago de los Evaluadores Pares, recursos provenientes del Ministerio de Educación.**
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°341/2020 emitido por Finanzas del DAEM.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE** al Departamento de Administración de Educación Municipal a pagar los honorarios de los profesionales de la educación que cumplieron la función de Evaluadores Pares en el proceso de Evaluación Docente 2019, según el siguiente detalle :

RUT	NOMBRE	N° de Docentes Evaluados	Valor Unitario
[REDACTED]	Solange Paulina Bisquert González	10	\$244.800
[REDACTED]	Sebastián Antonio Rivas Salinas	7	\$ 171.360
	TOTAL	17	\$416.160

2.- **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 22-11-999 Otros servicios Profesionales del Presupuesto vigente de Educación.

3.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/RUD/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado